

Datos básicos del título

Título: Graduado o Graduada en Química por la Universidad Jaime I de Castellón

Universidad: Universidad Jaime I de Castellón

Centro: Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales

Rama de conocimiento: Ciencias

Créditos: 240 *Nº plazas:* 70

Número de RUCT: 2500708 *Fecha verificación:* 2009

Valoración por criterios

Organización y desarrollo (Criterio 1) Adecuada

Información y transparencia (Criterio 2) Adecuada

Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3) Adecuada

Personal académico (Criterio 4) Adecuada

Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5) Adecuada

Resultados de Aprendizaje (Criterio 6) Adecuada

Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7) Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Salvador Palazón Ferrando

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Se valora la existencia de procedimientos y mecanismos de consulta para mantener las competencias del Título actualizadas y adecuadas a los objetivos. Sin embargo, dichos procedimientos han de ponerse en práctica con una mayor frecuencia y particularmente con los empleadores, con los tutores de prácticas externas y con los egresados, agentes con los que convendría consultar, al menos anualmente.

Los procedimientos de coordinación vertical y horizontal han de mejorarse sustancialmente. Los indicadores de resultados con respecto a algunas asignaturas se mantienen por debajo de los deseados y se han de realizar acciones coordinadas que permitan mejorarlos. Estas acciones deben basarse un mayor nivel de convencimiento por parte de los estudiantes y también de los responsables del Título sobre el grado de coordinación que debe existir en todas las actividades formativas. Por ejemplo, en la organización de las PE, para que la función de los tutores en esta actividad formativa sea óptima. En este caso es también tarea de la OIPEP responsabilizarse de que la coordinación entre tutores/responsables/estudiantes sea más efectiva.

Se considera que la actual normativa académica (permanencia, reconocimiento, etc.) es aplicada adecuadamente, pero ello no hace mejorar los valores de los indicadores de rendimiento del Título, todos relevantes, como la tasa de graduación, por ejemplo, o bien el resultado de algunas asignaturas en concreto. Los responsables del Título deben plantearse si la aplicación de la normativa o la normativa misma debieran de ser modificadas en aras a establecer una mejora sustancial de dichos indicadores. Al menos este aspecto debe de ser motivo de reflexión.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Se constata por el Comité la existencia de una buena información y transparencia en cuanto a características del Título, perfil de nuevo ingreso, fotos. Sin embargo, se deben revisar algunos aspectos puntuales, como por ejemplo que el vídeo promocional no siempre se reproduce.

En el calendario de los exámenes y en los horarios se debería poner el nombre de la asignatura, y no el número que equivale a esa asignatura. Si no es posible, por espacio, puede transformarse en enlace a la Guía docente. Así es mucho más claro, especialmente para alguien que esté pensando en matricularse de ese grado.

Se recomienda mejorar las reseñas académicas del profesorado, para que en todas se incluyan los datos relevantes con una presentación homogénea.

Para acceder a los Informes de resultados de encuestas de valoración del estudiantado se pide un usuario y contraseña que no se tiene si eres un consultor ajeno a esa Universidad. Esto se encuentra anotado como sugerencia de mejora en el modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la universidad, sin embargo, sigue sin cumplirse.

En cuanto a la información pública el informe de seguimiento de AVAP indica que es mejorable, aunque tan sólo se refería a ausencia de fechas de preinscripción y acceso a guías docentes que en la actualidad aparecen de manera adecuada. En relación a otra información relevante para el estudiante y aunque en el informe de AVAP no se recogía, se echa de menos en relación a los TFG la información sobre las líneas de trabajo ofertadas y los tutores, por ejemplo. Este es un dato relevante para que los estudiantes puedan tomar decisiones por lo que se estima una mejora a realizar por los responsables del Título.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración
descriptiva

El SGIC en el último informe de seguimiento es adecuado pero mejorable en lo que respecta a la puesta en marcha de un Plan de Mejoras que se deriven de las encuestas de satisfacción así como plantear una mejora para la movilidad #informes seguimiento de Agencia.

En realidad el Plan de Mejoras descrito en el manual del SGIC para todos los procesos debe de estar activo.

El SIGC debe velar por el correcto diseño, análisis e implementación de los planes de mejora.

Sería necesario implantar planes específicos para el PDI evaluado con insuficiente.

La aplicación informática, que es un punto fuerte para que el SGIC esté implantado y surta los efectos de mejora oportuna, ha de ser utilizada de manera eficiente por cada uno de los responsables en cada proceso.

Se deben recabar los indicadores pertinentes para Programas Movilidad Internacional, Orientación Profesional Individualizada; Formación Docente del PDI y Sobre Innovación Educativa.

Se debería estimular la participación de los estudiantes en los programas de movilidad.

Se recomienda revisar los procedimientos de información para que llegue a todos los estudiantes del Título y que puedan acogerse a estas acciones.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Las tasas de PDI Doctor y a Tiempo Completo son adecuadas si bien hay un incremento considerable en el número de PDI catalogados como otros, 22, que representan un 28,5 %, con 77 ECTs, que se refiere a personas en formación. El % de no doctores se puede estar acercando al límite establecido por Real Decreto si cada vez hay más en formación con carga docente. Tampoco este PDI se encontraba recogido, o contemplada su participación, en la Memoria verificada del Título.

El Título debe aplicar el plan de acción tutorial incluido en su SGIC.

Tras la visita se constata que los estudiantes no han podido pronunciarse sobre la tutorización puesto que la única que conocen es la de los tutores de las prácticas externas y de los TFG.

Se evidencia la necesidad de estimar la adecuación de ese plan de acción tutorial al Título y también de la mejora en la coordinación de PE y en la medida en particular de la satisfacción de los estudiantes con las tutelas.

No se encuentra claramente entre las evidencias en la plataforma cómo la universidad ofrece mecanismos para la detección, corrección y asistencia al profesorado para detectar los ámbitos problemáticos y actuar en consecuencia. Es más, en el informe de certificación de DOCENTIA de 2015 es precisamente lo que la Agencia estima como punto a mejorar: una posible relación de necesidades del PDI en los aspectos docentes y por ende para su formación derivadas de la evaluación de su actividad y que haya un Plan de mejoras asociado, que en la actualidad no lo hay.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El Comité considera que el número de personas de apoyo indirecto a la docencia son suficientes para dar soporte al trabajo rutinario en el laboratorio en el Grado en Química. La UJI además contempla las necesidades formativas de este PAS que realiza cursos de actualización interdisciplinar y en los últimos años se observa que están íntimamente relacionados con algunas de sus labores-responsabilidades en los laboratorios. Sin embargo no se observa en las evidencias si participan o no en la formación de los estudiantes. Independientemente de ello, y dada la evolución constante de las prácticas de laboratorio en química, se recomienda que se les proporcione una formación continuada más acorde a entender los procesos químicos e instrumentales que participan en las prácticas de laboratorio.

Las evidencias hablan de los 22 PDI que en muchos casos son doctorandos en formación y que sí tienen una participación directa en la formación de los estudiantes.

Existen servicios para la orientación académica y profesional, y la movilidad, pero según las evidencias aportadas a través de la plataforma no hay un análisis y un Plan de mejoras asociado.

La información sobre las prácticas externas debe ser completa y estar a disposición de los estudiantes. La CAT debe hacer un diagnóstico de la escasa valoración que hacen los estudiantes de la coordinación entre tutores de las PE.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración descriptiva

Se evidencian resultados académicos bajos de manera reiterada en algunas asignaturas entre ellas Q. Analítica, Q. Inorgánica III y Q. Orgánica IV con 35.3, 34 y 32.5 % de aprobados en primera matrícula. Aparentemente los métodos y el sistema de evaluación parecen adecuados sin embargo se detecta una elevadísima cantidad de suspensos y No Presentados. Se estima necesaria la reflexión pero además la aplicación inmediata de acciones de mejora que pueden estar substanciadas en la coordinación vertical #caso de Q.Orgánica#o bien normativa sobre el número de matrículas o un Plan de Acción Tutorial, etc. En la actualidad se estima que el Grado en Química se realiza para un estudiante medio en 6-7 años lo que debe de ser objeto de un Plan de mejora concreto a fin de ajustar la duración media lo más posible a lo establecido en la Memoria verificada. La tasa de Graduación se considera baja consistente con el tiempo medio de la graduación de los estudiantes por lo que no se valora buena la relación entre los resultados de aprendizaje y su nivel Mecos por no ser alcanzados por la mayoría de los estudiantes a tiempo completo.

No se realizan de manera sistemática las consultas sobre el nivel de adquisición de competencias a los diferentes grupos de interés. Deberían realizarse anualmente al menos a los empleadores y a los egresados, para poder realizar las correspondientes acciones de mejora, en su caso.

Del informe sobre inserción laboral se desprende que un 76,9% tienen un trabajo en relación con su titulación lo que debe de ser potenciado como punto fuerte de la titulación por sus responsables a los diferentes grupos de interés como por ejemplo futuros estudiantes.

Con relación a la Evidencia E02.1 sobre la "consulta del perfil de egreso". El Comité constata que se ha realizado una única consulta en 2016 a 6 empleadores desde la implantación del Grado en Química. Se ha elaborado una encuesta y aparecen los resultados si bien no el número de encuestados. Además tan sólo se habla de 15 encuestas-percepciones de estudiantes que han realizado las PE. No se acompaña ningún plan de mejoras dada la evidencia en lo que respecta a la percepción de los empleadores sobre la ausencia de información a las empresas dado que no se detecta comunicación fluida entre la OIPEP de la UJI y los empleadores. Tampoco se analiza la baja puntuación, menos de 2.5/5, sobre el ítem que se refiere al tiempo adicional y formación para la inclusión en plantilla. En lo que respecta a la satisfacción de los egresados con el Título parece que están satisfechos tal y como se desprende del informe sobre la inserción laboral a la encuesta contestada por los egresados de 2014-15.

El Comité recomienda mejorar la relación del Título con los empleadores, lo que conllevará una mejora en la gestión coordinada implicando sobretodo a los responsables del Título/estudiantes/empleadores.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La tasa de Graduación es extremadamente baja para el Título, rondando 30%, si bien la de abandono sobre un 20% no la justifica. Es preciso que se revisen las causas por los responsables y se elabore un plan de mejora. Además la tasa oferta-demanda también se sitúa muy baja, alrededor de un 60%. Se recomienda analizar la conveniencia de revisar las normas de permanencia y demás normativa de aplicación para que se impulse una mejor organización de la matrícula de los estudiantes y que la tasa de graduación sea superior.

Sobre la satisfacción de los estudiantes aparece la valoración del Título en cada uno de los subestándares según los resultados de la encuesta de satisfacción presentada como evidencia. Es preciso que se mejore en lo que respecta a la comunicación e información, sobre todo en lo referente a PE y TFG, así como a la percepción que tienen de su nivel de competencias adquiridas.

Existe la OIPEP y el Comité valora la eficacia de sus actividades, pero será preciso mejorar cómo se establece ese plan de actuación institucional y cómo llega a responsables del Título, empleadores y estudiantes dado que las PE han de ser curriculares tal y como contempla el Plan de Estudios del Título.